



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 329 -2015-PR-GR PUNO

PUNO, 20 AGO 2015

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Memorando Nº 220-2015-GR PUNO/PR; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta pertinente disponer mediante acto resolutivo, la conclusión de la designación en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura de don Miguel Alberto Tuti Margas Mamani, a partir del 31 de Julio 2015; y designar en dicho cargo al Ingeniero Manuel Arturo Loaiza Jara, a partir del 01 de Agosto 2015, hasta nueva disposición superior;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR la CONCLUSIÓN** de la designación de don MIGUEL ALBERTO TUTI MARGAS MAMANI, en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir del 31 de Julio 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR la DESIGNACIÓN** en el CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, de don MANUEL ARTURO LOAIZA JARA, a partir del 01 de Agosto 2015 hasta que la autoridad lo determine.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
**PRESIDENTE REGIONAL**